

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, AVDA. ANIBAL PINTO 1189 P A R R A L

DESAMU FONO FAX 73 - 2636129 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

Departamento de Salud./

PARRAL, 1 3 Ene 2015

- 1).- EL DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- **3).-** Decreto Exento N° 111, de fecha 07 de enero del año 2015, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- **4).-** El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- **6)**.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- **1.- Que**, mediante Decreto Exento Nº 111 de fecha 07 de enero del año 2015, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de enero del año 2015.
- **2.- Que,** se hace necesario contar con un Encargado de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de realizar el registro en la hoja de vida de los funcionarios, y mantención de la carrera funcionaria, entre otras funciones. **DECRETO:**
- 1.- **DESIGNASE**, como **Encargado de la Carrera Funcionaria**, del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don **JORGE ALEJANDRO GONZALEZ FUENTES**, Administrativo, R.U.T. 12.791.340-4, a contar del 01 de enero del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/CSF/if

1.- Oficina de Partes
2.- C.I. Personal

3.- Arch. Finanzas

4.- Archivo.